



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 16 de diciembre de 2020. ✓

ORDEN No. OC/GOES131/2020 ✓

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA GRABACIÓN DE VIDEOS DE LOS ELENOS ARTÍSTICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA ✓

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, S.A. DE C.V. ✓

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	SERVICIOS TÉCNICOS PARA GRABACIÓN DE VIDEOS DE LOS ELENOS ARTÍSTICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA ✓	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00 ✓

MONTO TOTAL

\$ 25,000.00 ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para la captura, edición y post producción de las obras a interpretar por los elencos nacionales de la Dirección General de Administración de Elencos Nacionales, como parte del plan de proyección artística de los elencos profesionales del Ministerio de Cultura. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos contraentrega de los productos detallados en el numeral 5 de los Términos de Referencia, a los cuales se les aplicará los descuentos de ley: El primer pago será \$7,500.00 contraentrega del producto 1, el segundo pago será por \$8,750.00 contraentrega del producto 2, y el tercer pago será por \$8,750.00 contraentrega del producto 3. ✓

LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO: Lugar: Los servicios de rodaje para la realización de 4 videos completos de elencos artísticos Orquesta Sinfónica y Coro Nacional, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional y Ballet Folklórico, en el espacio que considere conveniente en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, excepto la posproducción la cual se realizará en las oficinas de la Productora. Tiempo de Duración: 90 días calendarios, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador de la Orden de Compra. Dicho Plazo podrá prorrogarse de conformidad a la LACAP. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lic. Vanessa Ruíz, Directora General de Administración de Elencos Nacionales, Ministerio de Cultura. ✓

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7919-9632, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio. ✓

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. ✓

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓

DESIGNADO: [REDACTED]

Vo. Bo. JEFE: [REDACTED]

SUMINISTRANTE: [REDACTED]

COMUNICA, S.A. DE C.V.



PATECHUCHO FILM HOUSE

Handwritten signature

Recibido 17-12-2020

Theresa Roballo

COMUNICA SA. DE CV.



PATECHUCHO
FILM HOUSE

